

Titulación

Código: G3111V01 **Nombre:** Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos [L] **Fecha publicación**
BOE: 29/09/2011

Asignatura

Código: G3111449 **Nombre:** Prevención de Riesgos Laborales I **Año Académico:** 2026/2027
Créditos ECTS: 6.00
Carácter: Obligatorio **Convocatoria:** 1º Semestre de Titulaciones de Grado/Máster

Fechas de Aprobación

Fecha de Aprobación del Centro: 11/06/2026
Fecha aprobación Derecho Público Especial y de la Empresa: 26/05/2026

Profesorado de la asignatura

Nombre	Función
Montes Rodríguez, Mercedes	Profesor/a

Objetivos de la asignatura

Conocimiento de los conceptos básicos en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo (factores de riesgo laboral, riesgos laborales, efectos derivados de los riesgos laborales).

Comprensión del marco normativo y de la organización administrativa de la prevención de riesgos laborales.

Contenidos

De acuerdo con los contenidos que figuran en la Memoria del Título de Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la USC, el programa de la materia es el siguiente:

LECCIÓN 1ª. INTRODUCCIÓN

1. Salud, trabajo y medio ambiente laboral. - 2. Relación entre salud, trabajo y medio ambiente laboral.

LECCIÓN 2ª. EL RIESGO LABORAL

1. Concepto: 1.1 El riesgo laboral grave e inminente; 1.2. Valoración de los riesgos laborales. - 2. Factores de riesgo laboral: 2.1. Factores relacionados con las condiciones de seguridad en el trabajo; 2.2. Factores relacionados con el ambiente de trabajo; 2.3. Factores psicosociales. - 3. Técnicas de prevención y técnicas de protección de los riesgos laborales.

LECCIÓN 3ª. LOS DAÑOS DERIVADOS DEL TRABAJO

1. Efectos derivados del riesgo laboral. - 2. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. - 3. Otros daños para la salud.

LECCIÓN 4ª. MARCO NORMATIVO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (I): FUENTES

1. La normativa internacional. La actividad normativa de la OIT. - 2. La actividad normativa de la Unión Europea. - 3. Referencias constitucionales: el art. 40.2 de la Constitución española. - 4. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. - 5. Disposiciones de desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. - 6. El papel de la negociación colectiva.

Lección 5ª. MARCO NORMATIVO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (II): ÁMBITO SUBJETIVO

1. Trabajadores con contrato de trabajo. - 2. Empleados públicos vinculados por una relación de carácter administrativo o estatutario. - 3. Socios de cooperativas. - 4. Exclusiones. - 5. Trabajadores autónomos. - 6. Fabricantes, importadores y suministradores.

LECCIÓN 6ª: ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. Órganos de la Unión Europea. La Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo. Programas de acción comunitarios y estrategias en materia de salud y seguridad en el trabajo. - 2. La política nacional de seguridad y salud en el trabajo. - 3. Actuaciones de las administraciones públicas competentes. - 4. Órganos administrativos de carácter especializado: la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Instituto Gallego de Seguridad y Salud Laboral. - 5. El papel de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Bibliografía básica y complementaria

Para el estudio de la asignatura se recomienda tener a disposición y manejar los manuales que abordan las materias objeto del programa, entre ellos los relacionados a continuación:

- María Teresa IGARTUA MIRÓ: "Sistema de prevención de riesgos laborales", editorial Tecnos (última edición).
- Beatriz RODRÍGUEZ SANZ DE GALDEANO, Ana Belén MUÑOZ RUIZ (directoras): "Guía práctica de prevención de riesgos laborales", editorial Cinca (última edición).
- José Ignacio GARCÍA NINET (director): "Manual de Prevención de Riesgos Laborales. Seguridad, higiene y salud en el trabajo", editorial Atelier (última edición).
- Tomas SALA FRANCO: "Derecho de la Prevención de Riesgos Laborales", editorial Tirant lo blanch (última edición).
- Juan LÓPEZ GANDÍA, José Francisco BLASCO LAHOZ, "Curso de Prevención de Riesgos Laborales", editorial Tirant lo blanch (última edición).
- Amanda MORENO SOLANA (directora) "Esquemas de Seguridad y Salud en el Trabajo", editorial Tirant lo blanch (última edición).

Es imprescindible manejar la legislación actualizada sobre prevención de riesgos laborales.

Competencias

Generales:

- Localizar, analizar, sintetizar y gestionar diferentes fuentes y tipos de información.
- Aplicar el razonamiento crítico en el análisis de un determinado asunto o tema.
- Trabajar individualmente y en equipo.

Específicas:

- Identificar, reconocer y relacionar las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo que permitan diseñar, gestionar y evaluar adecuadamente los sistemas de prevención de riesgos laborales en empresas y otras organizaciones.
- Comprender, definir y reconocer el concepto de salud laboral y los distintos factores que la determinan.
- Comprender e identificar los distintos factores de riesgo relacionados con las condiciones de seguridad, con las condiciones derivadas del medio ambiente de trabajo y con las relacionadas con la organización y los factores de riesgos psicosocial.
- Conocer y distinguir los distintos daños profesionales, así como la distinción entre los distintos conceptos legales, técnicos y preventivos en relación con el accidente de trabajo, la enfermedad profesional y las enfermedades derivadas del trabajo.
- Conocer y distinguir la patología específica del trabajo y las patologías inespecíficas.
- Conocer, distinguir y manejar las técnicas básicas de actuación frente a los riesgos profesionales.
- Conocer la complejidad del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

-Conocer y aplicar la normativa de prevención a la empresa y a las distintas organizaciones, así como valorar la normativa de prevención en sus diferentes contextos.

Metodología de la enseñanza

La metodología de enseñanza-aprendizaje combina clases teóricas (docencia expositiva) y clases prácticas (docencia interactiva).

Las clases teóricas se dedican a la exposición y explicación de las distintas lecciones del programa y adoptarán la forma de clases magistrales. Se irá avanzando en la explicación de las distintas lecciones, prestando especial atención a la exposición de los problemas prácticos de los temas tratados. La explicación oral se reforzará con la proyección de presentaciones esquemáticas que se podrán colgar (a elección de la persona docente) en el campus virtual. Estas presentaciones son guiones de estudio y tienen la finalidad de ayudar al alumnado a seguir la explicación, pero, en ningún caso, son suficientes para superar la materia.

Las clases interactivas se dedicarán a la resolución de casos prácticos sobre los problemas más novedosos relacionados con las lecciones teóricas y se fomentará el debate en clase. Se utilizarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la docencia, con el objetivo de fomentar la participación del estudiantado, y para formularles preguntas sobre las cuestiones abordadas. Asimismo, el alumnado tendrá que realizar una exposición oral en grupo sobre un aspecto específico del programa, que será asignado por el docente.

El campus virtual de la USC actuará como elemento de apoyo a la docencia, pues en él se colgarán las presentaciones elaboradas por el docente, los casos prácticos que se resolverán en las clases interactivas y el resto de los materiales que se utilizarán en la asignatura. Asimismo, se usará como vía de comunicación preferente con el alumnado.

Sistema de evaluación

El sistema para evaluar la adquisición de las competencias combina la realización de un examen final con la evaluación continua o formativa a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

- Examen final escrito tipo test: 70% de la calificación.
- Trabajo del alumnado durante el curso (participación activa en las clases teóricas y prácticas -no basta la mera asistencia-, resolución de casos prácticos, cuestionarios, exposiciones orales, y demás actividades que se realicen): hasta un máximo del 30% de la calificación. Esta puntuación solo se tendrá en cuenta si el alumnado obtiene, al menos, un 5 en el examen final escrito.

Régimen para el alumnado con concesión de exención de docencia: siempre que hayan superado el examen final escrito, podrán obtener hasta un máximo de 3 puntos por la realización de actividades, los trabajos y los supuestos prácticos que se propongan.

Tiempo de estudio y trabajo personal

Se estima necesario dedicar un total de 99 horas de trabajo personal a la preparación de la materia.

Recomendaciones para el estudio de la asignatura

La inasistencia a clase, el no realizar las actividades docentes programadas y el dejar para el final el estudio de la materia limitan extraordinariamente las posibilidades de superarla.

